



M^o DEL PILAR FRAILE GUZMÁN
NOTARIO
Alameda Principal, 8 - 2^a Planta
☎ 952 22 80 08 📠 952 21 63 66
29005 MÁLAGA

Que en esta notaría se está tramitando expediente para reanudar el tracto sucesivo interrumpido a instancias don Ricardo Somodevilla Alba, con D.N.I. número 24.847.076-S, don Juan Somodevilla Alba, con D.N.I. número 24.887.995-V, doña María Ángeles Somodevilla Alba, con D.N.I. número 25.083.233-P, doña Isabel Somodevilla Alba, con D.N.I. número 33.378.563-C, don Antonio Somodevilla Alba, con D.N.I. número 24.816.704-A, doña Carmen Somodevilla Alba, con D.N.I. número 25.074.729-Z, y don José Manuel Somodevilla Alba, con D.N.I. número 24.902.228-J, respectivamente, sobre la siguiente finca: -----

Urbana. Solar o parcela de terreno, paraje Almendrales, en Hacienda Valseca, sito en Málaga, con una extensión de dos mil ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados (2.846 m²), según registro, pero según realidad y catastro de dos mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (2.844 m²). ----

Linda: norte, con tierras de donde se segrega y

carretera interior; al sur, parcela numero 57; este, carretera interior; y oeste, parcela número 49. ---

Hoy según catastro linda: al norte, con parcela 5 del polígono 14; al sur, con camino (parcela 9040), y con la parcela 345 del polígono 14; al este, con camino con la parcela 353 del (parcela polígono 9040) y al oeste 14. -----

Es la parcela 218 del polígono 14. -----

Registro: Se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad de Málaga número dos, al tomo 571, libro 267, folio 243, finca **14528**, y con código registral único **29020000129810**. -----

Referencia catastral: **29900A014002180000PO**. ---

La reseñada finca les pertenece, por séptimas e iguales partes a don Ricardo Somodevilla Alba, don Juan Somodevilla Alba, doña María Ángeles Somodevilla Alba, doña Isabel Somodevilla Alba, don Antonio Somodevilla Alba, doña Carmen Somodevilla Alba, y don José Manuel Somodevilla Alba, por los siguientes títulos: -----

El de escritura de **aceptación y partición de herencia** formalizada con motivo del fallecimiento de don Ricardo Somodevilla Ariza y doña Dolores Alba Moya, ante el notario de Málaga don Ramón-Álvaro



Blesa de la Parra, el día veintiséis de abril de dos mil dieciocho, bajo el número 410 de protocolo. ---

A su vez, dicha finca le pertenecía a **don Ricardo Somodevilla Ariza y doña Dolores Alba Moya** por los siguientes títulos: -----

a.- En cuanto a una mitad indivisa por compra a **doña Clotilde Carnero Sánchez**, quién poseía el pleno dominio de la finca en virtud de disolución de la sociedad conyugal y herencia de su difunto esposo **don José Aurelio Franquelo Fernández**, transmitiendo la misma a **don Ricardo Somodevilla Ariza y doña Dolores Alba Moya**, quienes la adquirieron por mitades e iguales partes indivisas. -----

Todo ello mediante contrato privado de fecha cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

b.- Y en cuanto a la restante mitad indivisa por compra a **don Juan Palomo Blanco** en virtud de contrato privado suscrito en el año **1980**. -----

La documentación y certificación del Registro a que se refiere el artículo 208 de la Ley 13/2015, de

24 de junio, pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas, durante el plazo de un mes, a los efectos de poder comparecer en el expediente, hacer alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho.



P.O.

PILAR FRAILE GUZMÁN
NOTARIO DE MÁLAGA